

Se trata de servicios sociales especializados de atención básica, en régimen ambulatorio, a personas con discapacidad que asumen funciones de información, diagnóstico, valoración, calificación del grado de minusvalía, orientación e intervención terapéutica y constituyen en tanto que recurso específico, el apoyo técnico en materia de discapacidades para los dispositivos ordinarios y servicios específicos de su [zona de influencia](#).

Asumen funciones de:

- Información.
- Valoración.
- Orientación (tratamientos rehabilitadores, formación y empleo, accesibilidad y ayudas técnicas...).
- Intervención terapéutica (atención temprana, intervención psicomotriz, fisioterapia, logopedia...)